



Punta Alta, 18 de octubre de 2021

Año 2021

Corresp. Expte. R-182/2021

Resolución Nº 160

VISTO

El hundimiento de la calzada en calle 12 de Mayo 579, y

CONSIDERANDO

Que los vecinos de ambos sectores solicitan la intervención y solución de esta problemática que se ha prolongado a través del tiempo.

Que la abundante pérdida de agua en calle 12 de Mayo está dragando el pozo sin articulado ampliando su extensión y profundidad, tornándose así, peligroso para la circulación.

Que dicha pérdida se encuentra en la puerta de la parroquia San Pablo; donde concurren gran caudal de personas entre ellos adultos mayores; niños y eventualmente personas con discapacidad.

Que la empresa ABSA realice un arreglo en calle 12 de Mayo hace alrededor de seis meses y al día de la fecha se puede constatar un nuevo socavamiento de la calzada con una profundidad de aproximadamente tres metros.

Que desde este Honorable Cuerpo ya han sido sancionadas otras resoluciones; tales como Nº 44/2021 y Nº 80/2021 y aun continúa la problemática sin una solución definitiva a la misma.

Que, si bien en la zona se puede observar cartelería y vallado de la empresa ABSA, el mismo se encuentra deteriorado y caído quedando al descubierto, siendo así un peligro para los vecinos que transitan por esa arteria.

Que al día de la fecha se envió un mail a la empresa ABSA con dicho reclamo perteneciente a la unidad de facturación: 0001611825.

Se adjunta a través del Anexo I material fotográfico, donde se evidencia las problemáticas mencionadas.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCION

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a la empresa ----- ABSA, oficina local, a fin de solicitar que tenga a bien realizar la reparación pertinente en la calzada de calle 12 de Mayo 579.-

Artículo 2º: Vistos y considerandos forman parte de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

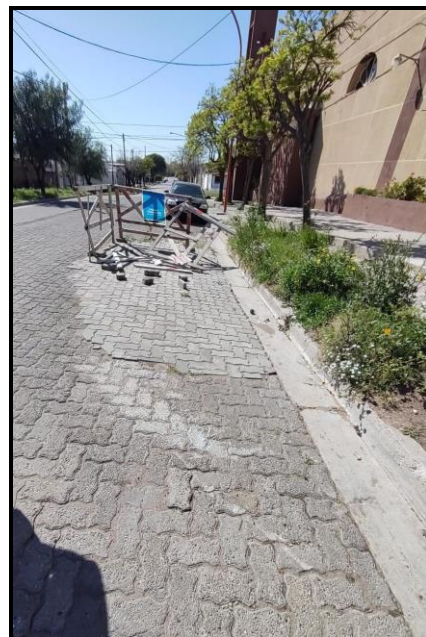


Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Anexo 1

Calle 12 de mayo 579





Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario



Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante